



## Ayuntamiento de Cebolla

### ANUNCIO EN LA SEDE ELECTRÓNICA

Habiéndose aprobado por Resolución de Alcaldía n.º 246 DE 01/06/2026 el expediente de concesión del uso privativo del siguiente bien de dominio público:

Referencia catastral	5230108UK6253S0001QE
Localización	Calle Avenida de Talavera <b>(Bar de Piscina Municipal)</b>
Clase:	Dominio público

Se publica la misma para su general conocimiento y en cumplimiento del artículo 8.1.a) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

#### PLIEGO DE CONDICIONES ADJUDICACIÓN BAR PISCINA MUNICIPAL:

##### **PRIMERA.- Objeto de licitación.**

Es objeto del presente Pliego regular las Condiciones por las que se ha de regir la Adjudicación del Servicio de Bar-Cafetería y Terraza de Verano en instalaciones del Polideportivo-Piscina Municipal de Cebolla, incluyendo la venta de helados (*la adjudicación de este servicio **incluirá** la autorización para instalar una barra para venta de bebidas en la Plaza del Ayuntamiento de Cebolla durante las Fiestas Patronales en Honor a Ntra. Sra. de la Antigua 2026, **sujeta a las condiciones y determinaciones que en su momento establezca el Ayuntamiento de Cebolla***).

##### **SEGUNDA.- Requisitos.**

Los/as licitadores/as deberán cumplir los siguientes requisitos en el momento de presentar su proposición:

- 1.- Tener cumplidos los 18 años.
- 2.- No figurar como deudor/a del Ayuntamiento de Cebolla por cualquier concepto tributario.
- 3.- No estar incurso/a en ninguna causa de incapacidad o incompatibilidad de acuerdo con la legislación vigente.

##### **TERCERA.- Período de adjudicación.**

Temporada de apertura de la Piscina Municipal de Cebolla para el año 2026.





## Ayuntamiento de Cebolla

### **CUARTA.- Precio de licitación.**

El precio de licitación se fija en la cantidad de **MIL CUATROCIENTOS EUROS** (1.400,00 €), pudiéndose mejorar al **alza**.

Por tanto, los/as concurrentes a esta licitación podrán mejorar el precio establecido, expresando con total claridad la cantidad exacta por la que se comprometen a prestar el servicio.

### **QUINTA.- Lugar y Plazo de presentación de ofertas.**

Las ofertas se presentarán en sobre cerrado (según modelo recogido en el **ANEXO II** a este Pliego, y que será facilitado en las Oficinas Municipales del Ayuntamiento de Cebolla) acompañadas de fotocopia del D.N.I.; y deberán ser presentadas en el **Registro General del Ayuntamiento de Cebolla** (Toledo), Plaza del Ayuntamiento nº 1.- 45680. Cebolla (sin perjuicio de lo establecido en el artículo 16.4 de la *Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas*).

Las ofertas podrán presentarse desde el día siguiente a la publicación de este Pliego en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Cebolla y en su página web, hasta las 14:00 horas del día 5 de junio de 2026.

**SEXTA.- Criterios de adjudicación. Valoración.-** Las proposiciones presentadas por los/as licitadores/as se valorarán conforme al siguiente baremo:

	<b>Criterios</b>	<b>Valoración</b>
<b>6.a)</b>	<b>Oferta económica más alta</b> sobre el precio de licitación fijado, es decir, sobre 1.400,00 €.	Por cada 100,00 € más: <i>0,25 puntos</i>
<b>6.b)</b>	<b>Por la elaboración de comidas</b> <b>Deberá presentar propuesta de carta de servicios</b>	<i>3 puntos</i>
<b>6.c)</b>	<b>Licitor/a empadronado/a</b> en el municipio de Cebolla (o si se trata de Sociedad, con domicilio fiscal en Cebolla) con antigüedad superior a 2 años	<i>3 puntos</i>

Por tanto, resultará adjudicatario/a el/la licitador/a que haya obtenido la mayor puntuación resultante de la suma de los 3 criterios a valorar.

En caso de **empate** a puntos entre las propuestas formuladas por los/as licitadores/as, éste será resuelto mediante **sorteo público**.

### **SÉPTIMA.- Condiciones generales .**

a) La persona que resulte adjudicataria se compromete a aportar en un plazo máximo de 3 días desde la notificación de la adjudicación, la documentación acreditativa de estar dado/a de alta en el Régimen correspondiente de la Seguridad Social y en el Impuesto sobre Actividades Económicas correspondiente a la actividad; y a cumplir con lo dispuesto en la legislación vigente en materia sanitaria. Deberá encontrarse igualmente al corriente en cuanto a sus





## Ayuntamiento de Cebolla

obligaciones tributarias, así como no tener deudas de ningún tipo con el Ayuntamiento de Cebolla.

- b) El/la adjudicatario/a se hará cargo del mantenimiento del Bar/Cafetería-Terraza y abonará los gastos de energía eléctrica.
- c) El inventario de bienes es el relacionado en el **ANEXO I** y el/la adjudicatario/a, que recibe las instalaciones, mobiliario y accesorios en perfecto estado de uso, se compromete a su mantenimiento y conservación en el estado actual durante todo el tiempo que tenga a su cargo la explotación del servicio, obligándose a costear íntegramente los desperfectos o averías que pudieran producirse. Se compromete igualmente el/la adjudicatario/a a mantener en todo momento las instalaciones y servicios en óptimas condiciones higiénico sanitarias.
- d) El/la adjudicatario/a depositará en el Ayuntamiento de Cebolla la cantidad de **QUINIENTOS EUROS (500,00 €)** como fianza para responder de la maquinaria y mobiliario puesto a su disposición en el momento de la firma del correspondiente contrato, según el inventario que se incorpora al presente como ANEXO I.
- e) El/la adjudicatario/a se compromete a observar en todo momento un trato correcto con los/as usuarios/as de las instalaciones.
- f) El Ayuntamiento de Cebolla supervisará los precios de las consumiciones que se sirvan, cuyos precios serán los autorizados para este tipo de establecimientos. El horario se ajustará a lo dispuesto en la legislación vigente sobre el particular, salvo supuestos excepcionales debidamente autorizados.
- g) El Contrato se extiende para la temporada de apertura de la Piscina Municipal correspondiente al año 2026.
- h) Forma de pago: **100% a la firma del Contrato.**
- i) El Ayuntamiento se reserva la facultad de revocar unilateralmente la adjudicación en caso de incumplimiento de las normas que anteceden y de las que pudieran establecerse con carácter complementario o aclaratorio de las mismas.
- j) Tal y como se indica en la *Condición Primera (Objeto de Licitación)*, la adjudicación de este servicio de Bar-Cafetería y Terraza de Verano **incluirá** la autorización para instalar una barra para venta de bebidas en la Plaza del Ayuntamiento de Cebolla durante las Fiestas Patronales en Honor a Ntra. Sra. de la Antigua 2026, *siempre que el/la adjudicatario acepte las condiciones que se le indicarán antes del comienzo de dichas fiestas, tales como días y horario de apertura de la barra, dimensiones, entre otras condiciones. La fecha de instalación de la barra para ventas en las Fiestas Patronales en Honor a Ntra. Sra. de la Antigua 2026 se limitan a las fechas publicadas en el programa de fiestas organizado por el Ayuntamiento.*
- k) El/la adjudicatario/a se compromete a tener cerrada en todo momento la puerta de acceso desde el bar a la piscina, así como la salida a la misma al césped





## **Ayuntamiento de Cebolla**

después el horario de cierre de la misma (una vez las personas que trabajan como socorristas hayan finalizado su horario laboral).

1) El/la adjudicatario/a deberá cumplir y tener disponible en las instalaciones la carta de servicios que se presente en la propuesta..

### **OCTAVA.- Apertura de Ofertas.**

Se anunciará en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Cebolla y en su página web, el día y la hora en que se procederá a la apertura pública de las proposiciones/ofertas presentadas.

### **NOVENA.- Publicidad.**

La adjudicación será notificada a los/as interesados/as y también se publicarán los resultados del procedimiento en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Cebolla y en su página web.

### **DÉCIMA.- Régimen Jurídico.**

En lo no dispuesto en este Pliego de Condiciones se estará a lo establecido en la normativa aplicable de Régimen Local.

Supletoriamente, se aplicarán las restantes normas de Derecho Administrativo, y en su defecto, las de Derecho Privado.

Para la interpretación de las Condiciones reflejadas en este Pliego se estará a lo dispuesto por la Alcaldía-Presidentencia.

*En Cebolla, a 1 de junio de 2026.*

**La Alcaldesa-Presidenta.**

**Fdo. Silvia Díaz del Fresno.**





## Ayuntamiento de Cebolla

<b>Ayuntamiento de Cebolla (Toledo)</b>	
<b>ADJUDICACIÓN SERVICIO DE BAR Y TERRAZA DE VERANO DE LA PISCINA MUNICIPAL DE CEBOLLA (TOLEDO). TEMPORADA-2026</b>	
<b>ANEXO I al PLIEGO de CONDICIONES</b>	

### **INVENTARIO DE MOBILIARIO, ELECTRODOMÉSTICOS Y ELEMENTOS EN GENERAL, EXISTENTE EN EL LOCAL BAR Y TERRAZA DE VERANO DE LA PISCINA MUNICIPAL DE CEBOLLA (TOLEDO).**

<b>Nº. Unidades</b>	<b>Definición</b>	<b>Marca/ identificación</b>
---------------------	-------------------	------------------------------

3	Pilas de fregar dobles	
2	Ventiladores	
1	Nevera LYXK	
1	Campana extractora	
1	Cámara frigorífica	
3	Baldas en bar	
1	Mostrador central de acero	
1	Termo cocina instalado	
1	Vitrina mostrador	





## Ayuntamiento de Cebolla

<b>Ayuntamiento de Cebolla (Toledo)</b>	
<b>ADJUDICACIÓN SERVICIO DE BAR Y TERRAZA DE VERANO DE LA PISCINA MUNICIPAL DE CEBOLLA (TOLEDO). TEMPORADA-2026</b>	
<b>ANEXO II al PLIEGO de CONDICIONES</b>	

### MODELO DE PROPOSICIÓN

Don/Doña \_\_\_\_\_, mayor de edad,  
con DNI nº \_\_\_\_\_ vecino/a de \_\_\_\_\_  
(\_\_\_\_\_), con domicilio en Calle/Plaza \_\_\_\_\_  
nº \_\_\_\_\_, con correo electrónico \_\_\_\_\_ y  
número de teléfono \_\_\_\_\_

#### **DECLARO:**

Que conocidas las Condiciones que han de regir la adjudicación de la explotación del Servicio de Bar y Terraza de Verano de la Piscina Municipal de Cebolla (Toledo) durante la temporada 2023, y comprometiéndome a su cumplimiento, presento la siguiente **PROPOSICIÓN:**

<b>Criterios</b>	<b>Cumplimentar por el/la licitador/a</b>
<b>Oferta económica</b> sobre el precio de licitación fijado, es decir, sobre 1.400,00 €.	La cantidad económica ofertada es de: _____ €
<b>Elaboración de comidas</b>	Marque con una X:  SÍ / NO
<b>Licitador/a empadronado/a</b> en el municipio de Cebolla (o si se trata de Sociedad, con domicilio fiscal en Cebolla) con antigüedad superior a 2 años	Marque con una X:  SÍ / NO

Declaro, asimismo, que no soy deudor/a del Ayuntamiento de Cebolla por cualquier concepto tributario; y que no estoy incurso/a en ninguna causa de incapacidad o incompatibilidad previstas en la legislación vigente en materia de contratación con las Corporaciones Locales.

En Cebolla, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2026

Fdo. \_\_\_\_\_

**A la Sra. ALCALDESA-PRESIDENTA del Excmo. Ayuntamiento de CEBOLLA (Toledo)**





## Ayuntamiento de Cebolla

---

Contra la Resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Toledo en el plazo de dos meses, a contar desde la práctica de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE AL MARGEN

